

INDEPENDENCIA, 13 OCT 2015

DECRETO ALC. EXENTO Nº 4588 /2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N° 102, de 13 de octubre de 2015, de Alcaldía; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE las bases y publicación para la Licitación Pública "**MATERIALES PARA INICIATIVA RECUPERA INDEPENDENCIA**", de acuerdo al siguiente calendario:

2.- PUBLICACIÓN: A contar del día de publicación del decreto que aprueba las bases de licitación.


3.- CONSULTA A LAS BASES: Desde el día de publicación de la licitación y hasta el cuarto día siguiente de pública la licitación hasta las 10:00 hrs.


4.- RESPUESTAS Y ACLARACIONES: Las respuestas serán entregadas a través del portal www.mercadopublico.cl, hasta las 18:00 hrs., del sexto día siguiente de publicada la licitación.

5.- CIERRE DE LAS OFERTAS: Los oferentes deberán subir sus ofertas al portal www.mercadopublico.cl, hasta el décimo día siguiente de publicada la licitación a las 10:00 hrs. La apertura de la(s) oferta(s) se realizará el mismo día de cierre a las 10:15 hrs.

Los plazos del cronograma son referenciales para el funcionario que sube la licitación al Portal www.mercadopublico.cl, el Oferente deberá considerar las fechas y horarios definitivos indicados en el Portal. Cuando cualquiera de las diligencias anteriores recaiga en sábado, domingo o festivo, el plazo respectivo se extenderá al siguiente día hábil, en su caso, a la misma hora. El día exacto de la diligencia o de su vencimiento quedará establecido en la ficha electrónica del portal www.mercadopublico.cl. No obstante lo anterior, la Unidad Licitante podrá ampliar los plazos establecidos, previa aprobación y publicación de aviso en el portal Mercado Publico, siendo responsabilidad de los interesados conocer las posibles modificaciones de plazos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho, **ARCHIVASE**.


SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA NUNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
ALGONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/MOH/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - DAF - SECPLA - Adquisiciones - Salud - Oficina de Partes.